



MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MÁS ALLÁ DE LOS COLORES"
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
Dirección: Bernardino Caballero e/ Mayor Vera



DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO

Mbuyapey, 01 de abril de 2024.

Ref.: LMC N° 01/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" ID 443.360.-----

Dr. Juan Agustín María Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Mbuyapey, tengo en agrado de dirigirme a Usted a fin de exponer el descargo correspondiente al no otorgamiento de anticipo establecido en el Art 181 de la Ley 7228/23, en el presente procedimiento y es como sigue:

Que el Art. 188 de la Ley 7228/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" establece que se deberá tener en cuenta conforme al inc. c) que no se podrán prever pago de anticipos en los contratos de adquisición de combustibles, por tal motivo no se podrá otorgar el anticipo al que resultare adjudicado conforme a lo establecido en el Art 181 de la Ley 7228/23.

Atentamente



Alan Cano Giménez
Encargado de UOC